

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 7.743/2011

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera, Añora, Cabra, La Carlota, El Carpio, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, Hinojosa del Duque, Montilla, Monturque, Moriles, Palenciana, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Puente Genil, Rute, Santa Eufemia, La Victoria, Villa del Río, Villaharta, Villanueva del Rey, El Viso y Zuheros, la Sra. Presidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 18 de agosto de 2011 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Aguilar de la Frontera: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Añora: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Cabra: Tasa por Entrada de Vehículos, Tasa por Portadas y Escaparates del ejercicio 2011. Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2011.

La Carlota: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas y Licencia de Taxis del ejercicio 2011.

El Carpio: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Dos Torres: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Encinas Reales: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Espejo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Fernán Núñez: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Fuente Obejuna: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011 y Tasa por Recogida de Basuras del 2º trimestre de 2011.

Fuente Tójar: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Hinojosa del Duque: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Montilla: Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, Recogida de Basuras, Mercadillo, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico y Mercado de Abastos del 2º trimestre de 2011. Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Monturque: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Moriles: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Palenciana: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Pedro Abad: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Pedroche: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, Quioscos y Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Pozoblanco: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basuras, Depuración de Aguas Residuales y Mercadillo del 2º trimestre del 2011. Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas, Quioscos y Concesión Administrativa del ejercicio 2011.

Rute: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Santa Eufemia: Tasa por Recogida de Basuras y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

La Victoria: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Villa Del Río: Tasa por Reservas de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basuras del 3º trimestre de 2011 y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Villanueva del Rey: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

El Viso: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

Zuheros: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Presidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 18 de agosto de 2011, desde el día 5 de septiembre de 2011 hasta el 7 de noviembre de 2011, ambos inclusive, excepto en Montilla, cuyo plazo de ingreso comienza el día 6 de septiembre de 2011.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.
Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.
Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.
Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.
Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.
Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.
Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benitez, 10.
SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080 Y
957 498 283
Córdoba a 18 de agosto de 2011.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.